

QUILLOTA, 11 de noviembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 10.396 /VISTOS:

- 1) Oficio Ordinario N°444/2022 de 03 de noviembre de 2022 de Directora de Desarrollo Comunitario a Alcalde, en que requiere incluir en la tabla del próximo Concejo Municipal la nómina de comedores solidarios, los que solicitan la entrega de subvención municipal por un monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) a cada una;
- 2) Formulario de solicitud de Subvenciones, presentado por Junta de Vecinos Antumapu I;
- 3) Certificado de no deuda de Junta de Vecinos Antumapu I;
- 4) Acuerdo N°339/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 10/11/2022, Acta N°37/2022, que dice: **“Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención Extraordinaria de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) a la Organización denominada “JUNTA DE VECINOS ANTUMAPU I”, RUT N°65.013.289-0, con Personalidad Jurídica N°193, para financiar comedor solidario Antumapu I”;**
- 5) Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro;
- 6) Certificado de Inscripción Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos;
- 7) Rol Único Tributario de “Junta de Vecinos Antumapu I”;
- 8) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001814 de 11 de noviembre de 2022 de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria por \$400.000.- para financiar comedor solidario Antumapu I;
- 9) El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
- 10) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

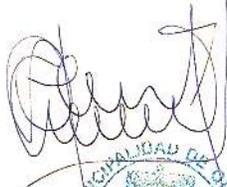
DECRETO

PRIMERO OTÓRGASE Subvención Extraordinaria de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) a la Organización denominada “JUNTA DE VECINOS ANTUMAPU I”, RUT N°65.013.289-0, con Personalidad Jurídica N°193, para financiar comedor solidario Antumapu I Infocentro.

SEGUNDO ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA